



Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y de Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 111, fracción II de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 64, 65, fracción II y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Lic. Eduardo E. Arrington Aviña, Coordinador de Archivos en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y el Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Transparencia en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme a la siguiente.-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017.-----
- 3.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DRMSG/1634/2017 de la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual comunica la inexistencia parcial de la información solicitada por la C. Laura Torres Martínez, a la que le recayó el número de folio 0220000015717.-----
- 4.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 3.1278/2017, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por el C. Rob Stark Targaryan, a la que le recayó el número de folio 0220000015917.-----
- 5.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 3.1318/2017, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual solicita se autorice la versión pública ordenada por el Pleno de los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el recurso de revisión RRA 2983/17.-----
- 6.- Asuntos Generales.-----



-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.-----

2.- En desahogo del segundo punto de la Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente SESIÓN.-----

3.- Respecto al tercer punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por la C. Laura Torres Martínez, a la que le recayó el número de folio 0220000015717, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio CJEF/DGAF/DRMSG/1634/2017, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 16, 17 y 21 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que la información requerida está relacionada con las facultades de esa Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de la Dirección General de Administración y de Finanzas, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal no cuenta con la información referente a los puntos 2, 3 4, 6, 7, 8, 11 y 12 expuestos en la solicitud de información. Consecuentemente, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas.-----

4.- Respecto al cuarto punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Rob Stark Targaryan, a la que le recayó el número de folio 0220000015917, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 3.1278/2017, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa unidad administrativa, no se encontró información relativa a la solicitud formulada. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.-----



5.- Respecto al quinto punto de la Orden del Día, relativo a la resolución del recurso de revisión RRA 2983/17, en el que el Pleno de los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, modifica la respuesta de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a la solicitud de información 022000008217, y se instruye se proporcione al particular, el documento del que se desprenda el lugar, el día y mes de suscripción del Acuerdo que tiene por objeto establecer las providencias que el Estado adoptará para brindar seguridad y protección a los servidores públicos que en el mismo se indican del año de 2005, o bien, versión pública del propio Acuerdo en el que se deje visible únicamente la información solicitada; en atención a la resolución dictada en el recurso señalado, la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 3.1318/2017, remitió al Comité de Transparencia copia simple en versión pública del citado acuerdo. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se acuerda resolver la confirmación de la versión pública ordenada en el recurso de revisión RRA 2983/17.-----

6.- Asuntos Generales.- El licenciado Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, señaló que mediante oficio TOIC/188/2017, de fecha 22 de septiembre del presente año, el licenciado Alejandro Rodríguez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, lo designo para que asista en su suplencia, a las sesiones del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 104, segundo párrafo del reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en atención a lo señalado, los miembros del Comité toman conocimiento la designación, respecto de la designación de suplencia del Titular del Órgano Interno de Control.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

ACUERDOS:-----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017.-----

SEGUNDO.- En relación al tercer punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000015717, en atención a la solicitud planteada por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio

4p
3



CJEF/DGAF/DRMSG/1634/2017, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerda resolver la confirmación de la inexistencia parcial de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

TERCERO.- En relación al cuarto punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000015917, en atención a la solicitud planteada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 3.1278/2017, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

CUARTO.- En relación al quinto punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud planteada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 3.1318/2017, mediante el cual envía la versión pública del Acuerdo que tiene por objeto establecer las providencias que el Estado adoptará para brindar seguridad y protección a los servidores públicos que en el mismo se indican del año 2005, en el que se deje visible únicamente la información solicitada, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, para la elaboración de versiones públicas, resuelven aprobar la versión pública del citado Acuerdo por parte de la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia


4

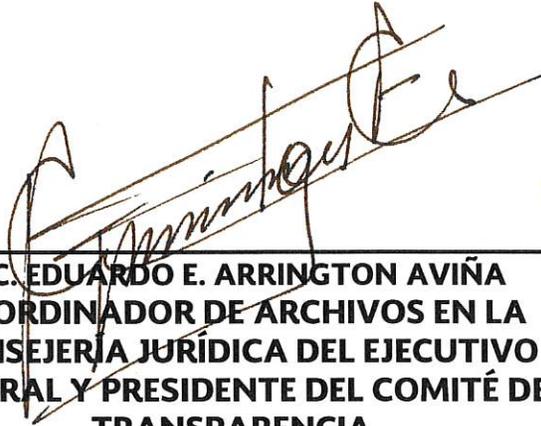




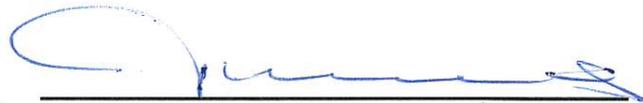


de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



**LIC. EDUARDO E. ARRINGTON AVIÑA
COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**



**LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**



**LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**